



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2023

Expte. N° 17.679/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Esp. Rafael Fabián GUTIÉRREZ, Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico al taller de extensión "*Augustus y la renovación del campo literario en Salta*", organizado en el marco del Proyecto de Extensión con participación estudiantil "*Letras de Salta para recuperar y compartir*", realizado el día 13 de junio del corriente año, avalado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE en dicho taller participaron comunidades de lectores, escritores, docentes y estudiantes de las áreas de Letras, Lengua y Literatura, en el que realizaron actividades tales como conformación de paneles de expositores, diálogo y debate con los asistentes, redacción de reseña o semblanza sobre la novela Augustus y/o la novelista Liliana Bellone, entre otras.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés académico a esta iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico el taller de extensión "*Augustus y la renovación del campo literario en Salta*", a cargo del Esp. Rafael Fabián GUTIÉRREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, organizado en el marco del Proyecto de Extensión con participación estudiantil "*Letras de Salta para recuperar y compartir*", llevado a cabo el día 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1559-2023